

Sexo y Trabajo

**Textos sobre trabajo sexual en el contexto
argentino actual**

Compiladoras:
María Eugenia Aravena y Franca Maccioni



Introducción

En el marco de las recientes medidas aprobadas, tanto a nivel nacional como provincial, para controlar el trabajo sexual –medidas que van desde el decreto presidencial 936/2011 que prohíbe avisos de oferta sexual, hasta las leyes provinciales supuestamente orientadas a combatir la trata de personas, como la recientemente sancionada en la provincia de Córdoba– y teniendo en cuenta las nefastas consecuencias que dichas medidas tienen sobre los cuerpos reales de las trabajadoras sexuales (medidas que se traducen a diario en detenciones arbitrarias, allanamientos violentos, abuso policial, mayor clandestinidad y precarización laboral) creímos necesario aportar, mediante esta publicación, a un debate que en la actualidad ocupa un lugar central, tanto en el campo de lo político como de lo social, aunque más de las veces sólo nos llega al respecto una única opinión hegemónica de la mano de los mismos disertantes de siempre.

En un contexto en que las políticas públicas parecen estar “errando” su objetivo, mezclando intencionalmente la trata de personas con el trabajo sexual, la esclavitud con el libre ejercicio de una actividad laboral con fines de lucro, el trabajo voluntario de personas mayores de edad con la explotación y el trabajo forzado, los artículos que reunimos a continuación intentan, cada uno desde un lugar de enunciación particular, dar la discusión con seriedad, garantizando una pluralidad de opiniones y exhibiendo sin prurito una realidad que muchos (a

veces por ingenuidad o prejuicio moral, pero casi siempre por conveniencia económica, política y simbólica) se afanan por ocultar.

Las cinco intervenciones aquí reunidas abordan la problemática del trabajo sexual desde una perspectiva que se niega a aceptar como única alternativa de pensamiento la falsa dicotomía que obliga a optar entre la absoluta pasividad o la total punibilidad. Ni víctimas ni criminales; en estos textos la palabra de las trabajadoras sexuales es acogida con la seriedad que demanda el reclamo de cualquier sujeto político que exige ser escuchado y que su discurso *cuente* a la hora de decidir políticas para el sector.

El primer texto que conforma este libro es el resultado de una escritura colectiva mediante la cual diversas organizaciones y activistas (feministas, lesbianas, gays, travestis, trans, bisexuales, queer) dieron apertura a una charla-debate realizada a fines del año 2012 en la ciudad de Neuquén, titulada: *Las trabajadoras sexuales toman la palabra. Experiencias de organización en primera persona*. Dicha intervención expone con claridad dos rasgos que, entendemos, resultan centrales para pensar la problemática del trabajo sexual en la actualidad. Por un lado, exhibe el modo como las políticas tendientes a criminalizar el comercio sexual se extienden de manera similar a lo largo del territorio nacional, produciendo las mismas y nefastas consecuencias sobre los cuerpos de las trabajadoras sexuales. Por el otro, insiste al mismo tiempo en la importancia de generar espacios de articulación entre las distintas asociaciones que nuclean al sector y en la necesidad de compartir experiencias y herramientas de reivindicación, apostando a la organización y

al trabajo colectivo como el modo más eficaz de conjurar la violencia estatal y policial. El objetivo es que este texto, que sirvió entonces de apertura, sirva aquí también para presentar las palabras de Eugenia Aravena “sobre el trabajo sexual en primera persona”.

En *Clase abierta sobre trabajo sexual en primera persona*, la segunda intervención que conforma esta publicación, hace uso de la palabra la Secretaria General de AMMAR Córdoba, asociación de mujeres meretrices que reúne a más de ochocientas mujeres trabajadoras sexuales y que hace 13 años viene trabajando en nuestra provincia para mejorar las condiciones laborales de las mismas.

En el marco de la campaña “**El trabajo sexual no es igual a la trata de personas**” lanzada por dicha organización, Eugenia Aravena ha participado de diversos debates en espacios públicos de Córdoba y del resto del territorio nacional, con el objetivo de acercar al debate la opinión de las trabajadoras sexuales. En este texto, entonces, la palabra de quienes resultan silenciadas, paradójicamente, por un exceso de discursos siempre prontos a hablar en su nombre y reacios sin embargo a escuchar lo que ellas tienen para decir, cobra un lugar protagónico para mostrar que, tanto el discurso del feminismo abolicionista que las recupera como “víctimas” del sistema patriarcal, cuanto su vertiente supuestamente contraria que, en nombre de una machista moralidad cristiana, las señala como “la lacra de la sociedad”, coinciden en negarles participación y en ponerles trabas para el reconocimiento de sus derechos, siendo funcionales de este modo a los sistemas que perpetúan la violencia que, en teoría, estarían intentando conjurar.

En este mismo sentido, la intervención de Noe Gall titulada *Abolicionismo y trabajo sexual* busca deconstruir, desde el propio feminismo, las premisas según las cuales incluso algunos sectores feministas que pretenden abolir la violencia que históricamente se ha ejercido sobre las mujeres, terminan criminalizando, persiguiendo y obstaculizando la lucha de otras mujeres que reivindican para sí derechos y garantías laborales y sociales. Recuperando la ya clásica pregunta por lo que puede un cuerpo, este trabajo despliega una reflexión en torno a los cuerpos y los usos que resultan permitidos y a aquellos en donde, en cambio, la consigna feminista “este cuerpo es mío” resulta suspendida para dar lugar a discursos “normalizadores” y “reguladores” sobre la sexualidad, el erotismo, el trabajo, el comercio, etc. Al hacerlo, Noe Gall expone cómo el uso de ciertas partes del cuerpo encuentra, en el discurso social, una resistencia por la que se escurren aún hoy viejas posturas tendientes a sacralizar y a separar del libre uso de las personas aquello que se pretende controlar.

El penúltimo texto que conforma esta publicación titulado *Ante problemas reales, nuevamente la demagogia* de Sergio Job se ocupa de trazar, valga la redundancia, la visible invisibilización de las trabajadoras sexuales en la Ley provincial impulsada por José Manuel de la Sota (Ley nº 10.060) que busca clausurar, en el territorio provincial, todos los lugares en donde se ejerza el trabajo sexual, denunciando la intencional indistinción que hace la ley entre el trabajo sexual y la trata de personas, y la falta de alternativas previstas por el proyecto para dicho sector laboral. Sergio Job advierte al mismo tiempo sobre la complicidad entre el Estado y el poder policial en el

aberrante delito de la trata de personas y sobre la falta de seriedad a la hora de abordar una problemática en donde las primeras que debieran ser citadas en la mesa de diálogo son, por el contrario, excluidas del debate, quedando al mismo tiempo expuestas a políticas que parecen apuntar más a tener efectos mediáticos a corto plazo que a procurar soluciones reales para los verdaderos problemas sociales.

Para finalizar, el último texto que presentamos en esta edición es también, como el primero, resultado de una escritura colectiva realizada por trabajadoras sexuales, miembros de equipos de investigación académicos, activistas, artistas, personas independientes y organizaciones sociales que, convocados por AMMAR Córdoba el 22 de junio de 2012, conformaron una **Red por el reconocimiento del trabajo sexual**. Dicha red fue pensada como un espacio colectivo de producción y difusión de material sobre el trabajo sexual, que permitiera diferenciarlo de la trata de personas elaborando herramientas para resistir a las crecientes políticas represivas y discriminatorias hacia las trabajadoras sexuales impulsadas desde el gobierno nacional y provincial. Desde su presentación en Octubre del año 2012 la RRTS se ha erigido como contra discurso tendiente a cuestionar las posiciones esencialistas que abordan la sexualidad desde las concepciones sacralizantes del amor y su finalidad reproductiva, abogando, en cambio, por la ampliación de derechos y la democratización de las prácticas sexuales individuales y colectivas. Quienes conformamos la Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual intentamos que ésta sea un espacio de cuestionamiento cotidiano de los discursos y las prácticas naturalizadas sobre la sexualidad. En este sentido, para incluir en esta edición, hemos elaborado de manera

conjunta un *Verdadero/falso*. Preguntas sobre el trabajo sexual en donde intentamos recuperar y responder algunas de las preguntas más frecuentes en torno a esta problemática y deconstruir algunos de los mitos que socialmente suelen asociarse a esta actividad comercial.

La Sofía Cartonera, Editorial de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de la Universidad Nacional de Córdoba, forma parte de la Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual y se propone acompañar a las mujeres trabajadoras sexuales que conforman AMMAR Córdoba, generando herramientas y espacios de difusión que faciliten la llegada de sus reclamos allí donde su palabra aún no es escuchada y/o tenida en cuenta. En este sentido, este libro constituye la primera prueba material de un trabajo conjunto entre AMMAR Córdoba, *La Sofía Cartonera* y la Facultad de Filosofía y Humanidades, afirmando el compromiso de esta facultad de profundizar una línea de trabajo tendiente al reconocimiento de los derechos de distintos sectores de la comunidad.

Franca Maccioni
Integrante de *La Sofía Cartonera*

Las trabajadoras sexuales toman la palabra: experiencias de organización en primera persona¹

A las organizaciones y activistas feministas, lesbianas, gays, travestis, trans, bisexuales, queer, convocantes de este espacio de debate sobre la temática del trabajo sexual, nos moviliza una doble inquietud relacionada, en principio, con las diferentes medidas legales que se vienen aprobando a nivel nacional y provincial para regular el comercio sexual –que van desde el decreto presidencial que prohíbe avisos de oferta sexual hasta las leyes que supuestamente combaten la trata de personas (como la que recientemente se sancionó en Río Negro)–, y también relacionada con la presentación de ante-proyectos de este tipo próximos a ser discutidos en la Legislatura de la provincia de Neuquén. Estas medidas promueven representaciones y discursos únicos que estimulan la victimización y los estereotipos.

Por eso, por un lado, apostamos a visibilizar y reconocer una voz que ha sido sistemáticamente silenciada, ignorada y

¹ Este texto fue leído a modo de presentación de la charla-debate “Las trabajadoras sexuales toman la palabra. Experiencias de organización en primera persona” realizada en la ciudad de Neuquén el día 9 de Noviembre de 2012, convocada por: Sin Cautivas -Feministas x la resistencia, Diversidad de Río Negro y Neuquén, Valeria Flores y Activistas LGTTTB. En la misma disertaron: Eugenia Aravena (Secretaria General de AMMAR -Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina- Córdoba y Secretaria de Derechos Humanos de la CTA- Córdoba) y Noe Gall (activista prosexo lesbofeminista, del colectivo Asentamiento Fernseh -Córdoba. Integrante de la Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual.)

suprimida en la elaboración de estas medidas: la voz de las propias trabajadoras sexuales organizadas. Éste es un sector invisibilizado, cuyos derechos han sido históricamente vulnerados por la fuerte incidencia de una agenda moralizadora, por parte de los sectores conservadores ya sean del Estado o del feminismo abolicionista. El borramiento del trabajo sexual del espacio público y la consecuente invisibilización de las trabajadoras sexuales no es más que una forma de control y sujeción a normas sexuales vigentes de carácter hipócrita.

Por otro lado, la discusión sobre el trabajo sexual nos sitúa frente a interrogantes incómodos y perturbadores sobre los modos aceptables o inadmisibles de vivir los cuerpos, que demandan desnaturalizar prácticas y saberes normativos sobre las sexualidades así como cuestionar las políticas públicas que van regulando su ejercicio y el campo de sus derechos. En nuestro país, la norma sexual hegemónica se articula sobre la pareja monogámica, heterosexual y reproductora, que se legitima bajo la institución del matrimonio. En este marco, las relaciones sexuales suponen un vínculo erótico-afectivo basado en el amor y la gratuidad, estableciéndose una jerarquía erótico-sexual que condiciona y limita fuertemente lo que se aprehende como deseo legítimo o como práctica deseable, excluyendo así multitud de prácticas y modos de desear que son expulsados del campo de lo legítimo. El trabajo sexual autónomo aparece como una de las contracaras de ese modelo al situar el sexo en un marco de actividad comercial.

Ante un discurso hegemónico que asimila prostitución y trata de personas y que se convierte en precepto para legislar sobre el trabajo sexual, se produce una simplificación y reducción de complejas y disímiles realidades, agentes, contextos y vulnerabilidades. En general, no se realiza ningún tipo de distinción entre prostitución forzada y voluntaria, como tampoco entre la prostitución de personas adultas y de menores de 18 años. Todas las trabajadoras sexuales son percibidas como víctimas de una situación forzada, lo que invalida sus decisiones, saberes y estrategias de lucha al respecto, y soslaya el creciente trabajo sexual de los varones, que ofertan servicios sexuales a mujeres o a gays, por ejemplo; así como también subsume en un todo homogéneo las diferencias (de clase, de nivel educativo, de filiación cultural, etc.) existentes en el interior del colectivo de las trabajadoras. La trata de personas, a su vez, se ve reducida a una de sus dimensiones, que es la explotación sexual, instalándose en la opinión pública como sinónimo exclusivo de prostitución y sacando de foco otras situaciones de abusos y violencia. Por ejemplo, que la rentabilidad de la industria textil se sigue garantizando con el trabajo esclavo.

Estas legislaciones que se están implementando dudosamente logran combatir la trata de personas, y acaban por perjudicar directamente a las trabajadoras sexuales que bajo su consentimiento desempeñan autónomamente esta actividad. Si la situación de las trabajadoras sexuales ya era vulnerable en un sistema imperante abolicionista, los nuevos cambios legales parecen llevarnos a un sistema de prohibición que las desestabiliza y precariza más aún. Diversas

organizaciones sociales entre las que se destaca la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina –AMMAR– vienen señalando sus objeciones a las nuevas normativas porque reprimen el ejercicio de la prostitución y contribuyen a estigmatizar a las mujeres que trabajan en el rubro.

Por lo tanto, estas medidas de carácter cosmético impactan directamente sobre la vida y los cuerpos de las compañeras trabajadoras sexuales. Sus peores efectos son clandestinizar aún más el trabajo sexual, criminalizar la actividad (aunque se diga que no se penaliza la prostitución), estigmatizar a las trabajadoras e invisibilizar la violación sistemática de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. De este modo, empeora su situación de ilegalidad y se multiplican los abusos por parte del poder policial y jurídico.

Tratadas a priori –y también a posteriori de los “operativos de rescate antitrata”– como “víctimas” o “alienadas”, se socava un axioma básico del propio feminismo que es la enunciación en primera persona de las mujeres, la autonomía de pensamiento y la autogestión de prácticas de resistencia. Es por eso que convocamos a Eugenia Aravena, Secretaria General de AMMAR Córdoba, referente en la lucha de la sindicalización de las trabajadoras sexuales. Ellas vienen llevando una lucha de 12 años en Córdoba con múltiples acciones de organización y defensa de derechos, producción de saber sobre estas temáticas y articulación con otros movimientos sociales, especialmente el anti represivo. Entre esas acciones se encuentra la Campaña “El trabajo sexual no es

igual a trata de personas” así como la conformación de la Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual, una iniciativa que nuclea a trabajadoras/es sexuales, académicos/as, activistas lgtb, organizaciones sociales, artistas, que surge en respuesta a la ley de trata de personas sancionada en esa provincia en el mes de junio de este año. Asimismo, esta Red impulsa una ley que reconozca el trabajo sexual autónomo en el país garantizando los Derechos Humanos y laborales de las personas que ejercen esta actividad.

Además, para enriquecer el debate que proponemos, contamos con los aportes de Noe Gall, activista prosexo lesbofeminista, del colectivo Asentamiento Fernseh de Córdoba, integrante de la Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual.

Hoy asistimos más a una cruzada moralizadora que a un desmantelamiento de las redes de trata y explotación sexual. Teniendo en cuenta las situaciones de marginación, explotación e invisibilización que se tejen en torno a las cuestiones relativas a la sexualidad y al trabajo sexual, quienes convocamos a este debate estamos convencidas/os de que la ilegalidad no es la manera de combatir esas condiciones. En este sentido, entendemos que poner el ojo exclusivamente en prostitutas y trabajadoras sexuales como hace el feminismo abolicionista, deja en las sombras las figuras de los proxenetas y tratantes. A su vez, desde la clase trabajadora la estrategia histórica para combatir la explotación ha sido la organización y sindicalización, tal como vienen haciendo las compañeras de AMMAR. Creemos que no es la prohibición ni la criminalización

y silenciamiento de las trabajadoras sexuales la estrategia de lucha contra las redes de trata y explotación sexual, porque son ellas quienes mejor saben cómo funcionan y pueden aportar a su desmantelamiento. Un claro ejemplo de esto es el asesinato, ocurrido el 27 de enero del 2004 y que continúa impune hasta el día de hoy, de Sandra Cabrera, secretaria general de AMMAR Rosario, quien había hecho reiteradas denuncias sobre la complicidad policial en la explotación sexual.

Creemos que no sólo es necesario desmantelar las redes de trata y explotación sexual sino también el andamiaje moral que legitima la sexualidad sólo en la sacralidad del amor y en la potencialidad de la reproducción, bajo la influencia de la gramática católica, que habilita determinadas prácticas sexuales mientras sean en los márgenes de la legalidad y del derecho.

Tal como se proclama desde la Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual, en reclamo por el derecho a ejercer el trabajo sexual autónomo, “mi cuerpo es mío” ni del Estado, ni de la policía, ni de los proxenetas, ni de los abolicionistas.

Sin Cautivas- feministas x la resistencia
Diversidad de Río Negro y Neuquén
Valeria Flores
Activistas LGTTTB

Clase abierta sobre trabajo sexual en primera persona. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UNC)

María Eugenia Aravena

Antes que nada queremos agradecer profundamente este espacio, en nombre de AMMAR (Asociación de Mujeres Meretrices Córdoba) y junto a las compañeras presentes que me acompañan de la comisión directiva, a Juan Marcos Vaggione², Liliana Pereyra³, al Programa de Derechos Sexuales y Reproductivos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y a las secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de la Universidad Nacional de Córdoba. Nos parece un avance muy importante que podamos sentarnos acá y que podamos abrir la Universidad para que se escuchen nuestras voces; realmente estamos muy agradecidas.

Mi nombre es María Eugenia Aravena soy miembro fundadora de AMMAR Córdoba; nos organizamos en el año 2000. Soy una mujer trabajadora sexual que alguna que otra vez trabajó en un prostíbulo o en una whiskería. Sin embargo siempre he ejercido mi trabajo en la calle, de manera autónoma e independiente y creo que eso es lo que nos ha permitido organizarnos. Por lo general no armo nada para hablar; cuento y hablo de cómo empezamos, por qué, para

² Juan Marco Vaggione Profesor e Investigador, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC / CONICET. Director del Programa de Derechos sexuales y reproductivos (DDSSRR).

³ Liliana Pereyra Secretaria Académica del Área de Extensión Universitaria de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC. Directora del equipo de investigación "Haciendo Cuerpos: Biopolítica y Gestión de las Vidas Humanas."

qué. Pero bueno dada la importancia que esto tiene para nosotras he armado algo que voy a tratar que sea lo más ordenado posible y les voy a pedir que me tengan paciencia porque voy a leer, cosa que se me dificulta bastante.

Me parecía importante poder citar dos trabajos, por eso voy a leer. Voy a citar un libro que se llama *Esas somos nosotras. Historias de vida de trabajadoras sexuales en la ciudad de Rosario, Argentina* (2012); libro que ganó un premio en la legislatura de la provincia de Santa Fe y cuyas autoras son Marina Salomón y Cintia Majic. Después voy a citar, también, párrafos de un trabajo de investigación (de la Escuela de Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC) que se titula *En cada cuadra una Iglesia, en cada esquina una puta. La prostitución en la ciudad de Córdoba (1930-1936)* de Patricia Victoria Illbele y Paola Alejandra Lehtinen (2011).

En la página 19 del primer libro que nombré dice:

Cobrando visibilidad la organización y sintiéndose respaldada por la misma, las trabajadoras sexuales comenzaron a denunciar la violencia que sufrían por parte del poder policial. El 10 de septiembre de 2003 una trabajadora sexual denuncia en Tribunales –de Rosario estamos hablando– ante la División de Moralidad Pública de la Unidad Regional nº 2, que fue perseguida y amenazada para que abandone su zona de trabajo, ya que allí comenzaría a funcionar un ‘volteadero’. “Dejá trabajar al boliche, no seas boluda. Vos llevás las de perder, estás trabajando en la calle y ellos, los dueños del local, ponen la guita”. Debido a la denuncia, Sandra Cabrera fue amenazada de muerte y tres integrantes de la organización fueron golpeadas. Javier Tinati, jefe de la dependencia policial y Walter Miranda, el subjefe, fueron relevados.

Días después, el 9 de Octubre de 2003, en el local de ATE (Asociación de Trabajadores del Estado), Sandra recibe una llamada a cobro revertido: “decile a Sandra que a la piba la va a encontrar muerta antes de mañana”, refiriéndose a la hija de Sandra que tenía 8 años. A partir de esa fecha la dirigente tenía custodia policial en su domicilio.

Hasta fines de ese año, el trabajo de AMMAR se centró en la presentación de un proyecto para que se deroguen los Artículos nº 83, 87 y 93 del Código de Faltas: ofensa al pudor, prostitución escandalosa y travestismo respectivamente. Entre sus impulsores se encontraron diputados del Partido Radical y Socialista que terminaron votándolo en contra tras las modificaciones introducidas por el Bloque Justicialista que, si bien proponía, para la restricción del accionar policial, la obligatoriedad de contar con testigos para poder detener y avisar al juzgado de turno de forma inmediata toda detención, el artículo clave “Prostitución Escandalosa” continuaba con este nombre quedando en el arbitrio de la policía qué es escándalo y que no.

El 23 de enero de 2004 sería la última vez que Sandra Cabrera acompañara a una trabajadora sexual a realizar una denuncia y el 24 de enero la última vez que ponía la cara ante la cámara fotográfica de un periódico rosarino; trabajos que venía realizando desde hacía dos años. Ese día una trabajadora sexual, hablamos del 24 de enero, denuncia en Tribunales ante la División de Moralidad Pública de la Unidad Regional nº2 a un policía de esa dependencia, Sergio Bermejo, quien le cobraba semanalmente para permitirle ejercer la prostitución. Al resistirse a ser detenida porque ya le había pagado la cuota semanal para no tener problemas, cuando la llevaron a la comisaría la mujer reaccionó: “les advertía a gritos que me iba a integrar a AMMAR para no sufrir más atropellos; me dijeron

que en ese caso iba a ir presa todos los días. Tengo mucho miedo. Ayer no pude ir a trabajar”.

Cuatro días después, el martes 27 de enero, Sandra es encontrada muerta por un disparo en la nuca en Iriondo al 600, una calle próxima a la Terminal de ómnibus Mariano Moreno, zona donde ella trabajaba. Cuatro días también llevaba sin custodia policial, se la habían retirado. “Tengo miedo que me venga algún vuelto por lo de Moralidad” le había expresado la dirigente a un periodista del diario *El Ciudadano* el pasado 24 de enero, después de realizar la denuncia junto con su compañera, aunque suponía que podía salvarla de este final su exposición pública y su integración a una central sindical. (Illbele, Lehtinen; 2011: 19)

Comienzo con esto justamente porque hace solamente tres o cuatro días atrás, el 11 de junio de 2012, Walter Miranda, que era el titular de moralidad pública cuando fue asesinada la líder de AMMAR Sandra Cabrera, fue elegido nuevo jefe de policía de la ciudad de Rosario. La Asociación de Mujeres Meretrices repudió la designación del Comisario Mayor por parte del gobierno ya que a Cabrera la mataron de un tiro en la nuca cuando él estaba y está denunciado por manejos turbios de la policía. O sea... Leo:

El comisario mayor Walter Miranda, flamante jefe de la policía de la ciudad de Rosario, fue subjefe de Moralidad Pública cuando asesinaron a Sandra Cabrera. Miranda era el encargado de coordinar los operativos que se dedicaban a perseguir a las trabajadoras sexuales; operativos que Cabrera denunciaba públicamente y con gran repercusión en los medios. Además Miranda aporta a su currículum un procesamiento judicial por brindarle protección a boliches

dedicados a la prostitución, al tráfico y a la reducción a la servidumbre de mujeres dominicanas. (Ercolano; 2012).

Digo esto porque parte de la prensa, el poder político de Córdoba (Adriana Domínguez del INADI⁴ y la Titular de la Secretaría de Asistencia y Prevención de Trata de Personas, Amalia Chiófalo) nos han querido hacer quedar, con esta nueva Ley de Trata, como si nosotras fomentáramos y amparáramos la explotación sexual y la trata de personas. Ese es el lugar en el que nos han querido poner con esta ley, principalmente porque no somos nunca convocadas para ser escuchadas y a mí me parece que si realmente la intención del gobierno es luchar contra la trata de personas y la explotación sexual, una de las primeras organizaciones que debiera ser escuchada es AMMAR. Pero que esto no suceda tiene que ver con el hecho de que nos siguen subestimando y nos siguen tratando como si nuestra palabra no valiera.

Dicho sea de paso, en el juicio de Sandra Cabrera hubo un policía detenido por sólo tres meses ya que todos los testimonios que daban cuenta de que ese policía estaba directamente implicado en el crimen, eran palabras de las compañeras de Sandra las cuales, para el juzgado, no podían ser consideradas válidas por provenir de las prostitutas. Entonces, porque no era válida su palabra, se dejó en libertad al policía que estaba preso. ¿Por qué digo esto? Para que dimensionemos la carga y el prejuicio que existe sobre nosotras. La gente que tiene que decidir y hacer justicia siempre lo ha hecho en contra nuestra.

⁴ Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

Bueno, pero para descomprimir un poco (porque no voy a llorar o voy a intentar no llorar) queríamos decirles que estamos estudiando también sobre este tema. Hemos estado leyendo muchos de los trabajos que analizan esta problemática y nos parece importante hacer un análisis histórico desde 1883. Voy a tratar de ser breve, porque la idea es que sea un debate y que todos y todas podamos preguntar y debatir.

En el año 1883 se reglamentaba la prostitución en Córdoba y pasaban a ser legales las casas de tolerancia; o sea tenía que haber una *madama* –que no podía ser hombre, tenía que ser una mujer–, tenía que estar inscrita en un registro municipal, y las pupilas –las mujeres, las prostitutas– tenían que estar registradas en la asistencia pública en donde les sacaban tres fotos: una de ellas quedaba en la asistencia, otra en su libreta de sanidad, y la otra en la policía.

Lo que cuenta la investigación de Illbele y Lehtinen es que las prostitutas no podían salir a la calle hasta cierto horario –las 4 de la tarde en invierno y las 5 en verano–. Y como miembros del Consejo de Moralidad habían visto a prostitutas en corsos y paseos públicos, debatieron sobre este tema para prohibir el horario en que las prostitutas podían salir de las casas de tolerancia. Dice:

Los miembros de la Comisión de Moralidad del Consejo Deliberante de Córdoba habían tenido la oportunidad de notar la presencia de prostitutas en los corsos y paseos públicos a las horas en que nuestra primera sociedad acudía a los parajes, infringiendo de este modo disposiciones existentes (Illbele, Lehtinen; 2011).

Es por eso que se debate y se prohíbe la hora de salida hasta las ocho de la noche en verano y las siete en invierno. Antes de ese horario sólo podían estar dentro de sus lugares de trabajo.

Existía entonces la prostituta tolerada y la prostituta clandestina. Esto está en los Artículos nº 22 y nº 23 de la Ordenanza Municipal de Córdoba nº 771. La prostituta tolerada era la que se registraba, la que se hacía todos los análisis y la que estaba en la casa de tolerancia, mientras que la prostituta clandestina era la que salía a la calle a trabajar de manera autónoma e independiente (por más de que se hiciera los controles o se registrara en la asistencia pública).

Analizando esto nos parece, de alguna manera, y acá uno de los trabajos lo deja bien claro (me refiero a *Esas somos nosotras*), que siempre aparecemos señaladas con una carga moral que nos posiciona como la lacra de la sociedad, el mal necesario que hay que esconder bajo la alfombra. Tremendo. Éramos lo peor de lo peor. Las chicas plantean, en este libro que habla sobre toda esta reglamentación, que el sistema reglamentarista en esos años estaba basado en dos cuestiones: por un lado la higiene, el control sanitario estricto y, por el otro, la moralidad pública a proteger; es decir, que las prostitutas no se mezclen con el resto de la sociedad y tenerlas bien identificadas mediante una serie de normas (que tengan que estar en un lugar determinado, que no pueden salir a la calle en cierto horario, etc.).

Pero en ningún lado dice cuánto cobraba la *madama* de esa casa por el trabajo de las mujeres. En ningún lado dice cuáles eran los requerimientos que esa *madama* tenía que cumplir. No habla de eso. Entonces, nosotras agregaríamos a

estas dos cuestiones en las que se basa el sistema reglamentarista (salud pública y moralidad) un tercer orden, el orden económico ya que, cito acá nuevamente el libro *Esas somos nosotras* (2011):

Consideramos que, tanto el estado como los sectores que se vincularon con la reglamentación (municipios, comunas, policías, médicos, rufianes y regenta) vieron en ella un gran negocio para pocos a expensas de la explotación de unas cuantas. Los altos ingresos que provenían de tolerar la prostitución engrosaron sus bolsillos.

Esto que está en el libro, me parecía que sintetizaba lo que analizábamos nosotras sobre este período reglamentarista. Porque con la excusa de que a ellas –las prostitutas- son a las que tenemos que controlar, que no tienen que salir, que la libreta, etc., encubrían un negocio que estaba por detrás.

Bueno, entonces vamos a leer la página 28. (Ustedes ténganme paciencia. Imagínense, la prostituta ahora busca en el libro para leerle a la clase abierta en la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Córdoba. ¡Impresionante! [risas y aplausos]) Entonces finalmente, el 17 de diciembre del '36 (no, no saben los nervios, lo difícil que es para mí, me hace falta el aplauso porque si no, los nervios que tengo... ¡mi cuerpo es mío se los juro! [risas de nuevo] ... ¿cómo se divierten, no?...). Finalmente, el 17 de diciembre de 1936 se sancionó la Ley nº 12.331 –que acabó con el reglamentarismo– llamada “Profilaxis de Enfermedades Venéreas”, que aún está vigente en la Argentina. La misma tenía un claro carácter abolicionista aplicada en todo el territorio nacional. De esta forma se terminó con cincuenta y tres años de reglamentarismo.

Es esta ley la que da muerte a la prostitución tolerada ya que en el Artículo nº 15 se lee: “queda prohibido, en toda la república, el establecimiento de casas o locales donde se ejerza la prostitución o incite a ella”. Por su parte el Artículo nº 17 condena a los que poseen o dirigen casas de tolerancia:

Los que sostengan, administren o regenteen ostensible o encubiertamente casas de tolerancia serán castigados con multas de 12.500 a 25.000 pesos. En caso de reincidencia sufrirán prisión de uno a tres años, la que no podrá aplicarse en calidad de condicional.

De este modo, el abolicionismo marca una línea que nos pone como víctimas: pasamos a ser “las víctimas”. Se prohíben las casas de tolerancia, se sanciona a los que explotan o regentean, a los proxenetes; y en el Código Penal, unos años después, se agregan los Artículo nº 206 y 207 –que no voy a leer– que penalizan la figura del proxeneta.

¿Qué pasó con nosotras en esos setenta y seis años de abolicionsimo? Por un lado, pasó que no se cerró ninguna casa de tolerancia, al contrario hay cada vez más casas de tolerancia y más prostíbulos encubiertos. Por otro lado, se inventaron los Códigos de Faltas. En toda la República Argentina son casi los mismos y todos tienen un artículo para la prostitución molesta y escandalosa que establece, como en el caso de la provincia de Córdoba, que “serán sancionados con arrestos de hasta 20 días quienes se ofrecieran e incitaran a la prostitución molestando a las personas, provocando escándalo”.

Sin embargo, y como resabio de aquellas políticas de sanidad asociadas al reglamentarismo, en todos los casos siguió siendo obligatorio el examen venéreo de todas las

enfermedades de transmisión sexual. O sea la sanidad ahora pasa por el Código de faltas (hay testimonios de compañeras más grandes que cuentan cómo eran arriadas como vacas, todas en una *traffic* a Salud Pública a hacerse todos los análisis estando esposadas).

Por otro lado, se buscó la forma de habilitar lugares. Las whiskerías y los cabarets son habilitados por las municipalidades de todo el país porque ahí “no hay sexo”. Sin embargo las alternadoras que estén en esas whiskerías tienen la obligación de tener un carnet sanitario que les exige los análisis compulsivos de VIH e infecciones de transmisión sexual. Es decir, la hipocresía política para hablar de este tema y pintar una cosa que después no pasa en la realidad ha existido siempre, siendo nosotras las únicas perjudicadas a la hora de defender nuestros derechos. El que me venga a decir a mí que en una whiskería no hay sexo, bueno, por favor...

Y hay otra cosa que quiero remarcar respecto del abolicionismo que desde 1936 a esta parte nos pone en “víctimas”: no existió jamás una política pública positiva para el sector. No existió y no existe. Entonces ¿víctimas que van presas? O sea a lo largo de estos 76 años de abolicionismo lo único que se hizo es meternos en cana a nosotras, llenar los calabozos con nosotras. Compañeras nuestras, de AMMAR, han tenido que estar hasta 180 días en la cárcel del Buen Pastor⁵ (cuando todavía estaba ahí) por el Código de Faltas. No se persiguió jamás a los que explotan, jamás se persiguió el negocio que hay detrás de esto. Es más fácil criminalizar. Y en esto creo que la sociedad tiene parte de la culpa porque de

⁵ La antigua cárcel de mujeres Buen Pastor actualmente funciona como espacio cultural, recreativo y comercial.

alguna manera habilita o aplaude que estas cosas sucedan. Recordemos que hasta hace muy poco salía en el diario cuando nos metían presas.

Entonces, remarco esta parte de la hipocresía y de la discriminación en la que nadie es, porque parece que los clientes son todos fantasmas, no sé de dónde los sacamos... Claro, nadie es cliente, se lavan la culpa diciendo “qué bien que metan presas a las prostitutas”. Porque nunca hubo ninguna organización que se parara en la puerta de una comisaría a preguntar por qué tienen a ochenta mujeres adentro de un calabozo que hacen sus necesidades en un tarro y que tienen que dormir en el piso. Lo hicimos nosotras, nosotras nos paramos a poner la “caripela” y a decir basta, hasta acá llegamos. Y en donde no está esta organización la policía sigue haciendo exactamente lo mismo. Entonces, ¿a quién beneficia este discurso abolicionista de la prostitución?

Yo también quiero el mundo ideal, en donde todo el mundo elija su trabajo y las condiciones para hacerlo. De hecho hay compañeras que eligen el trabajo sexual y ganan bien, vienen de otros trabajos, tienen estudios y terminan optando; y hay compañeras que no sé cómo tenemos séptimo grado. Cuando hablan de nosotras nos ponen en el lugar de “sos prostituta porque seguramente te violaron cuando eras chica, porque no tuviste otra oportunidad más que darte para puta”, etc. Nosotras tenemos más de 800 afiliadas y yo hago un esfuerzo enorme por representar al sector lo mejor posible. Y nos caracterizan de una forma como que es así porque es así. Yo no podría. ¿Acaso voy a decir “los comunicadores sociales son todos iguales, ganan todos lo mismo y trabajan todos en las mismas condiciones”? Es una falta de respeto que nos sigan

invisibilizando. Toda la historia se pasaron cagándonos y hasta el día de hoy nos siguen invisibilizando.

Lo único que estamos pidiendo es mejor calidad de vida para el sector, que se respeten nuestros derechos, que se persiga al que se tiene que perseguir. ¿Por qué no se toma en cuenta la palabra de AMMAR? ¿Por qué el gobierno nos ignora y nos ha ignorando siempre? Porque hay un negocio detrás que es el que realmente, a nuestro criterio, no se quiere desbaratar sino cortar el hilo por lo más delgado. Es una vergüenza para nosotras tener que decir que tenemos una escuela primaria desde el año 2003 que la sostiene AMMAR con fondos propios. ¿Por qué? Porque el gobierno lo único que pone es una maestra y luchamos para tener el P.A.I.COR⁶ de una forma tremenda. No nos dan nada más. Falta papel higiénico, se rompe un vidrio, hay que comprar útiles, no hay tizas, todo lo hace AMMAR. Entonces, ¿de qué víctimas me habla el feminismo abolicionista, si no ha sido capaz de ponerse al lado nuestro para pelear por nuestros derechos?

Por eso comparto lo que dicen las compañeras de que el feminismo abolicionista lo único que quiere es ponernos trabas en el camino para que no se escuchen nuestras voces, mezclándonos intencionalmente con la trata de personas. Es un feminismo de caviar que no conoce la calle ni la realidad, habla desde los libros; escudándose en la lucha contra la trata en realidad están luchando intencionalmente contra nosotras. Porque no es casual, –iba a decir compañeras y compañeros [risas], no estoy en asamblea perdón– no es casual. En el año 2005 el gobierno nacional firma un decreto en el marco del

⁶ La sigla P.A.I.COR refiere al Programa de Asistencia Integral Córdoba, destinado a “los niños carenciados en edad escolar de la Provincia de Córdoba”.

Plan Nacional de Lucha Contra la Discriminación, el Decreto nº 1086/2005. Este decreto marca en sus recomendaciones, en el Artículo nº 17, que se tienen que estudiar los Códigos de Falta y derogar en todas las provincias, y en el artículo nº 18 recomienda que el país estudie una ley que brinde a las trabajadoras sexuales seguridad social y jubilación. Este decreto para mí es lo que hizo y potenció que las feministas abolicionistas intensificaran sus campañas para mezclar intencionalmente la trata con la prostitución, el trabajo sexual con la explotación sexual, como si fuera todo lo mismo. Hay una red abolicionista en contra de la prostitución. Pero entonces ¿contra qué vamos?, ¿contra la trata de personas?, ¿o vamos en contra de que AMMAR siga creciendo porque no quieren que se reconozcan las voces no autorizadas de la historia?

En Uruguay existe la Ley nº 17.515 que es una ley de trabajo sexual y dicta normas. Dice:

Es lícito el trabajo sexual realizado en condiciones que fija la presente ley y demás disposiciones aplicadas. Son trabajadoras sexuales todas las personas mayores de edad que eventualmente ejerzan la prostitución recibiendo a cambio una remuneración de dinero.

Lo interesante de esta ley es que también le exige al estado que busque y brinde oportunidades, a través de planes de capacitación y micro-emprendimientos, para las mujeres que desean dejar el trabajo sexual. Acá, en cambio, no tenemos ni una cosa ni la otra; lo único que hay es represión.

Nosotras hemos tenido que padecer y hasta el día de hoy nuestra seguridad no está garantizada porque estamos

diciendo cosas que a los políticos y a los funcionarios de la policía, fundamentalmente, no les gusta escuchar. Pero bueno... básicamente es esto. Queríamos plantear que a nosotras nos parece fundamental que en la lucha contra la trata podamos ser más sinceros. Nosotras hemos estado reunidas con chicas mayores de edad que han estado en los allanamientos de casas o departamentos privados en donde se ejerce trabajo sexual de manera autónoma e independiente y la forma en que se trata a las compañeras en esos procedimientos es tremenda. Y después te publican en el diario que rescataron diecinueve esclavas sexuales. No queremos ser quienes llenen las planillas de las víctimas de trata, queremos que se busque a las verdaderas víctimas.

Y si a Sandra Cabrera le pegaron un tiro en la nuca, era porque denunciaba la complicidad policial con los prostíbulos. Porque Sandra tuvo los ovarios que muchas mujeres no tienen, porque hablan y reciben fondos de la embajada de Estados Unidos para prevenir la trata y no meten los pies en el barro. Y es más fácil hacer cursos y charlas hablando de trata mezclándola con la prostitución que ponerse al lado nuestro a luchar realmente contra la explotación sexual y contra las políticas represivas del estado. El abolicionismo, hoy en la Argentina, maneja muchísimo pero muchísimo dinero a costa de la trata de personas.

Porque, digo, ahora se dan charlas en las escuelas sobre trata y las da una mujer, Alicia Peresuti, con una posición tomada que se dedica a decir que el trabajo sexual no es un trabajo. En eso pierde tiempo de su charla. ¿Por qué mejor no habla de la trata de personas y de cómo prevenirla siendo una adolescente, una estudiante? Digo, el oportunismo total de

basar tu discurso y tu pensamiento cuando a vos te encomendaron trabajar en la prevención de la trata, eso sí nos parece muy injusto y muy desigual. La capacidad de imponer temas e influir en la opinión de la gente es muy desigual.

Por eso es que celebro esta charla, celebro este espacio y que podamos escucharnos. Porque yo escucho comentarios que sé yo... El otro día decía una señora: “¿Pero vos podés creer lo que la periodista le preguntaba al intendente? ¡Yo creo que esa periodista estaba pagada por alguien!” Y yo la escuchaba, no sé si se daba cuenta de quien era yo. Y seguía: “¿Sabés lo que le preguntó? ‘¿Y por qué ustedes no piensan en las mujeres que estaban en las whiskerías? ¿Por qué no piensan en qué pueden trabajar, o cómo las pueden ayudar?’ ¿Cómo le va a preguntar eso? Pero si esas mujeres no entienden nada de su vida, esas mujeres son cualquier cosa...” ¡Paren un poco y escúchenos!

Hay compañeras que sí quieren cambiar de trabajo y otras que no. No por eso podemos catalogar nuestra actividad como algo que no tiene que ser reconocido por el Estado y que no podemos tener derechos. Digo, siempre hablando desde los supuestos, “yo supongo que estas están todas locas”. Somos mujeres como cualquiera y creo que sí, que hay mujeres que optan ante la desigualdad y que existe la explotación como en un montón de sectores de trabajadores. Pero también hay otras mujeres que tienen muchísimo nivel socio-cultural y educacional que hacen trabajo sexual y no somos quienes para decirles que no lo elijan si ganan muchísimo más que en otra cosa. El tema de la hipocresía y del prejuicio siempre nos ha jugado en contra y ha sido funcional a que las políticas públicas

para el sector no existan en la República Argentina y en casi toda Latino América.

Y con eso voy a terminar. Podría hablar media hora más pero con esto termino. Muchas gracias.

Bibliografía

Salomón, Marina; Majic, Cintia. *Esas somos nosotras. Historias de vida de trabajadoras sexuales en la ciudad de Rosario, Argentina*. Editorial Académica Española, 2012.

Lehtinen, Paola; Illbele, Patricia. *En cada cuadra una Iglesia, en cada esquina una puta. La prostitución en la ciudad de Córdoba (1930-1936)*. Córdoba: Mimeo, UNC, 2011.

Ercolano, Clarisa. “Rosario: el jefe de la policía estuvo procesado por proteger prostíbulos”, en *Tiempo Argentino*. 11/06/2012

Ley Nº 17.515 “Trabajo Sexual”.

Ley Nº 12.331 “Profilaxis de Enfermedades Venéreas”.

Decreto 936/2011

Abolicionismo y Trabajo sexual

Noe Gall⁷

En este texto intentaré problematizar algunas de las consignas del discurso abolicionista, tomadas del blog de la campaña Abolicionista⁸. Para comenzar, cito fragmentos que se leen en la página web antes mencionada:

[...] Hay explotación sexual cuando existe gratificación sexual o beneficio económico abusando de la sexualidad de otra persona y anulando sus derechos humanos a la integridad psico-física, su autonomía y a una vida libre de violencia. El proxeneta no es el único explotador y abusador; también lo es el “cliente” (prostituyente). Hay explotación sexual, cuando se violan los derechos a la integridad sexual [...]

Uno de los puntos más importantes que se desprenden de estas consideraciones en torno a la “explotación sexual” es la invisibilización de las trabajadoras sexuales en el campo político en el que se les niega la posibilidad de nombrarse, de

⁷ Activista lesbianofeminista prosexo. Del espacio Asentamiento Fernseh. Integrante de la Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual. UNC.

⁸ “La campaña abolicionista tiene ya 5 años de antigüedad, está convocada por colectivas y mujeres que actuamos desde una perspectiva feminista basada en los derechos de las humanas, que nos permite comprender por qué la prostitución y la trata con fines de explotación sexual son dos caras de una misma violencia contra las mujeres y por qué alrededor del 90% de los casos de trata de personas son de mujeres y niñas con estos fines.” Para más información fijarse en el blog. <http://www.campaniaabolicionista.blogspot.com.ar/>

empoderarse y de ser sujetas⁹ políticas que hablen por sí mismas, enmarcándolas, en cambio, a todas como víctimas de la explotación sexual, como esclavas y tratadas. De este modo se desdibuja la diferencia entre las verdaderas víctimas de la trata y las mujeres adultas que eligen realizar este trabajo (como muchas deciden ser doctoras o empleadas domésticas), invisibilizando todas las demás formas de esclavitud sexual, que van desde el secuestro de personas hasta el tráfico de personas indocumentadas, o la venta/alquiler de las mismas por parte de sus esposos que legalmente parecen funcionar como sus dueños. Al desdibujar los límites y tratarlas a todas igual, los discursos abolicionistas terminan siendo funcionales a las redes de trata y al tráfico de personas, siendo parte del montaje televisivo para la opinión pública de los allanamientos de los prostíbulos.

Daré dos ejemplos al respecto: el pasado 8 de abril del 2012 en Córdoba se realizaron tres allanamientos a prostíbulos, donde quedó al descubierto la ficción del “rescate de las víctimas de trata” ya que las mujeres que fueron a salvar eran, en su mayoría, afiliadas de AMMAR, y las que no lo eran, no estaban ahí en contra de su voluntad. Las compañeras de AMMAR denunciaron el procedimiento, ya que las trabajadoras sexuales fueron abusadas por los policías, quienes, dándoles tiempo a los proxenetas a que se fueran de la casa y, pidiéndole a los clientes que se vistan y se retiren, las manosearon y las tuvieron desnudas en el frío durante una hora contra la pared.

⁹ Utilizamos aquí “sujetas”, y no “sujetos”, porque creemos que –junto con una larga tradición teórica feminista– la manera de entender un cuerpo colectivo organizado políticamente siempre es masculina (sujetos políticos). Lo que pone de manifiesto, una y otra vez, el falogocentrismo imperante en nuestra cultura occidental, hegemónica, patriarcal y heterosexista.

Y, sin embargo, a todas las anotaron como víctimas de trata. Al ver que todas decían ser trabajadoras autónomas, las mismas fueron obligadas a pasar por varias pericias psicológicas donde mujeres psicólogas de Córdoba y Buenos Aires afirmaron que los testimonios que daban las mismas trabajadoras no eran válidos porque “les lavaron la cabeza” de tal modo para que se digan a sí mismas trabajadoras sexuales cuando “en realidad” son personas víctimas de trata.

En el segundo ejemplo quiero hablar de cómo son vapuleadas las trabajadoras sexuales que son madres y de cómo es violado su derecho a la maternidad de diferentes maneras y en reiteradas ocasiones. Antes de que las trabajadoras sexuales estuvieran organizadas, si la policía las agarraba, las metían presas y, si estas tenían hijos menores de edad, intercedía una asistente social que, en la mayoría de los casos, se los quitaba. Es de público conocimiento que en mujeres que pertenecen a una clase social baja esto es moneda corriente. Sin embargo, a las mujeres trabajadoras sexuales no les quitaban los hijos por no poder mantenerlos económicamente sino por ser trabajadoras sexuales, se las acusaba de inmorales y se suponía que no podían cuidar de sus hijos violando, de este modo, un centenar de derechos de estas mujeres.

Lo que quiero decir con estos ejemplos, que se repiten muy a menudo, es que el cuerpo y la autonomía de las trabajadoras sexuales parecieran pertenecerles a la policía, al estado, a la opinión pública y al sistema abolicionista que muchas veces está sostenido por organizaciones feministas que luchan por los derechos de las mujeres. Y esto es una de las contradicciones más grande que tiene el feminismo hoy.

Mujeres que luchan por los derechos de las mujeres están criminalizando y persiguiendo a otras mujeres que también luchan por sus derechos. Entonces me pregunto ¿a quién le pertenece el cuerpo de las trabajadoras sexuales? Y pienso en la histórica consigna feminista por la campaña del aborto que afirma: MI CUERPO MI DECISIÓN, o ESTE CUERPO ES MIO. ¿Las trabajadoras sexuales pueden hacer uso de estas consignas políticas?

En el momento en que las trabajadoras sexuales se organizaron a partir de la conformación de la Asociación de Mujeres Meretrices, AMMAR, las mismas comenzaron a denunciar los abusos y a reclamar derechos, conformándose así como sujetas políticas. Por lo tanto, ¿por qué insistir en colocar a estas mujeres organizadas en el lugar de víctimas y esclavas? Una vez que las trabajadoras sexuales se convirtieron en un sujeto político, el feminismo abolicionista no puede seguir insistiendo en omitir estas voces y en obligarlas a instalarse en una identidad que no les pertenece. Esto es violencia. La lucha feminista contra el patriarcado se consolida en la premisa de rechazar todos los lugares de inferioridad en los que se nos coloca por ser mujeres en la sociedad. ¿Por qué, entonces, las feministas abolicionistas insisten en darles a las trabajadoras sexuales una identidad subordinada?

Esto parece repetir la misma violencia que se ha ejercido históricamente sobre las mujeres, lo que me lleva a preguntar: para el feminismo abolicionista ¿quién es mujer?, ¿de qué mujeres estamos hablando? Las trabajadoras sexuales, según los estándares del sistema legal, de la opinión pública, de la moral conservadora y del feminismo abolicionista, ¿son

mujeres? ¿Quiénes deciden qué nos hace mujeres y a qué derechos podemos apelar?

El discurso abolicionista, aparte de coartar las libertades de las sujetas trabajadoras sexuales, es atterradoramente heterosexista. El placer sexual, el trabajo sexual y el intercambio de dinero por sexo parece ser, para este movimiento, sólo un derecho heterosexual y exclusivo de los varones heterosexuales. Y puedo dar fe de que no es así, hay muchos varones trabajadores sexuales que se acuestan con hombres como se acuestan con mujeres; hay trabajadoras sexuales lesbianas que ofrecen servicios a mujeres como también lo ofrecen a hombres. Hay mujeres que consumen trabajo sexual. Y hay muchas más posibilidades de las que yo he enunciado aquí. El discurso abolicionista habla desde el completo desconocimiento, desde una moral cristiana y conservadora que impera y que promueve una única sexualidad (monogámica y reproductiva) entre personas de distinto sexos y géneros. Dicho discurso se sostiene desde la premisa que establece que al trabajo sexual lo genera la “desigualdad”, suponiendo siempre que la relación entre cliente y trabajadora es de un hombre machista y patriarcal hacia una mujer víctima y pobre. No pueden pensar en otras opciones y no pueden ver el poder que tienen las mujeres que ejercen esta profesión. No hay negociación, hay un servicio que se ofrece y se paga, como en todo trabajo y el cliente que no esté de acuerdo con la tarifa y las condiciones pautadas que “siga ruta”, como dice una trabajadora sexual conocida.

Otra consigna a debatir es “la mercantilización de los cuerpos”, una de las consignas claves en las que se sostienen las abolicionistas para estar en contra del trabajo sexual. El

discurso abolicionista presupone que el cuerpo de la trabajadora sexual está en venta porque dicho trabajo está directamente relacionado con su sexo y el sexo tiene un lugar “sagrado” que no puede estar involucrado en ningún tipo de transacción económica, como si en otros trabajos el cuerpo no estuviera inevitablemente involucrado. Una doctora, por ejemplo, que atiende a pacientes, también usa su cuerpo, brindando un servicio por horas para atender a gente que encima está enferma, exponiendo su cuerpo a contagiarse de enfermedades. La única diferencia con la trabajadora sexual, es que el trabajo de doctora está reglamentado y tienen, por tanto, una serie de derechos y cuidados para trabajar que la trabajadora sexual hoy no tiene. Somos un cuerpo, creer que una trabajadora sexual está vendiendo su cuerpo es negar su posibilidad de igualdad con el cliente en una transacción económica donde se ofrece un servicio por una determinada cantidad de dinero que fija la trabajadora sexual.

Cito otro párrafo que forma parte de una consigna de la campaña abolicionista:

En la campaña decimos que el cliente prostituyente debe pasar de invisible a ser responsable, ya que sin prostituyentes no hay prostitución y sin prostitución no hay trata. Estas conductas no son privadas, son actos de poder colectivo y pertenecen al ámbito público.

En esta frase podemos ver cómo las trabajadoras sexuales pasan de “víctimas de explotación sexual o de la trata” a ser las causantes de que la trata exista ya que si su oficio no existiera, no habría trata de personas. En el mismo sentido, el

cliente deja de ser un cliente, para ser alguien que obliga a otro alguien a prostituirse. De este modo se niega el libre intercambio comercial sexual entre personas autónomas, con sus libertades sexuales y laborales.

Los que pertenecemos a la comunidad LGTTB, sabemos bien lo que significa que nuestra sexualidad esté expuesta a la opinión pública y que otros se sientan con el derecho de intervenir sobre nuestros cuerpos, opinando sobre nuestras expresiones de deseos en la vía pública y en la vida privada y sobre nuestras familias. Aun habiendo conseguido derechos como el matrimonio o la ley de identidad de género todavía existe el código de faltas, todavía la policía en la calle me exige que no me bese con alguna chica. Toda expresión sexual que salga de la norma –de la heteronorma– es sancionada, juzgada y quiere ser erradicada. De la misma manera se argumenta para prohibir la pornografía, el trabajo sexual, los cines pornos, los saunas, el sexo en la vía pública, cualquier expresión sexual que no corresponda con la convencional –heterosexual y monógama–. Tenemos derecho a una vida sexual plena. Tenemos derecho a tener relaciones sexuales mediadas por el dinero. Las trabajadoras sexuales tienen derecho a trabajar con su cuerpo, como lo hacemos todas las personas en nuestros trabajos.

Como dice Gayle Rubin¹⁰ la emancipación de las mujeres genera aun hoy, en la sociedad, lo que ella denomina “el pánico social”. Que las trabajadoras sexuales decidan hacer uso de su sexualidad para generar dinero, que se organicen rechazando el

¹⁰ Gayle, Rubin. “Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad”. En: Vance, Carole S. (Comp.) *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina.*, Ed. Revolución, Madrid, 1989. pp. 113-190.

proxenetismo y conformando cooperativas de trabajo, *empodera* a estas mujeres. El hecho de que se reivindicquen como trabajadoras sexuales, que se visibilicen, que se reúnan entre ellas para organizarse políticamente, las coloca en un lugar de independencia con respecto a lo masculino o a los varones. Lugar que la sociedad machista rechaza y estigmatiza. Como ciudadanos, y más aun como feministas, nuestra responsabilidad ética es acompañar en la lucha por sus derechos a las trabajadoras sexuales.

Quiero terminar con una frase de las compañeras de AMMAR: *“no nacimos putas, nos vamos haciendo en el camino”*

Ante problemas reales, nuevamente la demagogia¹¹

Sergio Job

Con fecha 15 de mayo de 2012, el Gobernador José Manuel De la Sota, remitió un proyecto de ley que tiene por objetivo explícito “la inmediata clausura y prohibición de instalación en todo el territorio provincial de los locales de alterne o denominados comúnmente “whiskerías”, “cabarets”, etc.”. Luego de leer las once páginas que corresponden al proyecto de ley, resulta como mínimo llamativo, que en ningún lado se haga siquiera mención a las trabajadoras sexuales quienes, en caso que el proyecto avance, serán sometidas a una nueva profundización en las condiciones de precariedad, clandestinidad, discriminación y violencia en que deben desenvolver su labor.

Debe quedar claro que la prostitución o trabajo sexual no es lo mismo que la trata de personas, aunque el proyecto de ley no haga diferenciación alguna, e incluso por el contrario hable sin tapujos de “la mafia del sexo, las drogas y la prostitución”, haciendo de una labor legal (la prostitución o trabajo sexual), una sustancia (las drogas), y una práctica privada y absolutamente legal (el sexo), un todo indiferenciado y criminalizado (ya que se los califica de “mafia”). Cuesta entender el sentido y alcance de esa frase, sino la de confundir y criminalizar elementos que de ningún modo forman un todo,

¹¹ Texto publicado originalmente en www.rebelión.org 17 de mayo de 2012 por Sergio Job, Doctorando en Ciencia Política (CEA-UNC), Abogado de AMMAR Córdoba, Docente (UNC), Becario Secyt-UNC.

y mucho menos, un todo vinculado a un acto delictivo. Trabajo Sexual o Prostitución no es Trata de Personas. La droga no es el Narcotráfico. El sexo no es una mafia. Sea por ignorancia o por mala fe, lo que queda claro es que el argumento esgrimido carece por completo de sentido.

Según el artículo 14 de la Constitución Nacional, “todos los habitantes de la Nación gozan del derecho [...] de trabajar y ejercer toda industria lícita”. El trabajo sexual es un trabajo lícito, lo que no lo es de ningún modo es el proxenetismo y la trata de personas, hecho aberrante, inhumano y repudiable por donde se lo mire. Sin embargo, “confundir” prostitución o trabajo sexual como trabajo lícito, ejercido por una persona libre y mayor de edad, con cualquiera de las otras dos figuras, sea el que promueve o facilita la prostitución de otra persona (proxenetismo), o aquél que por fuerza o coacción obligare a otra persona a prostituirse (trata de personas), es cómo mínimo de un desconocimiento absoluto sobre el tema. El Trabajo Sexual no es Trata de Personas. El Trabajo Sexual no es un delito, ni una mafia, es un trabajo, que miles de personas realizan en este país para poder llevar el pan a su hogar. ¿Qué alternativa prevé el proyecto de ley elevado por el gobernador para estas cientos de mujeres y hombres que serían condenadas y condenados a la clandestinidad y a la arbitrariedad policial? ¿Tuvo en consideración el señor gobernador la voluntad de estas personas al momento de proyectar esta ley? ¿Por qué nunca consultó al sindicato de mujeres meretrices de la provincia sobre sus pareceres? ¿Acaso para el señor gobernador estas trabajadoras no son ciudadanas? ¿Para el gobernador las trabajadoras sexuales no forman parte de “la organización social en su conjunto”,

colectivo indiferenciado y amorfo sobre el que fundamenta la legitimidad de la medida?

Avanzando en los argumentos esgrimidos por el gobernador para elaborar el proyecto de ley, existe un reconocimiento explícito sobre el hecho de que “ya no resulta novedosa la práctica de la desaparición de personas, en su mayoría jóvenes, desprotegidas y de condición humilde, a las que, pese a los ingentes esfuerzos sobre todo de sus familiares y allegados, no es posible encontrarlas, ni ubicarlas”. En primer lugar resulta aberrante y escalofriante que quien es encargado del gobierno provincial y de brindar protección a los ciudadanos, esgrima como argumento de un proyecto de ley su propia ineficacia en un tema tan básico como la vida misma, que advierta tan livianamente que no es novedosa la desaparición de personas en el territorio provincial y que son los esfuerzos de los familiares de las desaparecidas (y no la policía) quienes más aportan a la investigación para dar con sus paraderos. Lo que también llama la atención es que el gobernador no diga una sola palabra sobre la responsabilidad que ante estos hechos le cabe al enorme y desproporcionado cuerpo policial de la provincia. Cuesta comprender que un ejército de 23.000 hombres armados, que en la actualidad implicarían algo así como 1 policía cada 141 habitantes, no pueda dar con los y las desaparecidas. ¿El gobernador está con esto alegando incompetencia o complicidad de las fuerzas policiales en las desapariciones forzadas de personas? En ambos casos la responsabilidad le cabe a él, su ministro de seguridad y la jefatura de policía, de modo primordial.

Por último, si es real que, como dice el proyecto, “el Gobierno de la Provincia de Córdoba en el marco del respeto

irrestringido de todas y cada una de las libertades individuales y/o colectivas consagradas en la Constitución Nacional y Provincial, garantiza y resguarda la libertad sexual de todos los habitantes, y en consecuencia no ha formulado ni formula juicios de valor respecto de la sexualidad de las personas”, y a su vez respeta el derecho de las personas a trabajar en cualquier labor que no sea considerada un delito, ¿por qué el gobierno no abre la puerta a un diálogo con las trabajadoras sexuales, para que se pueda avanzar en propuestas que logren organizar y regular el trabajo que realizan, por fuera de la explotación a que son sometidas por quienes regentan o administran prostíbulos? El art. 3 inc. a, parece cerrar las puertas a cualquier forma organizativa que puedan darse las trabajadoras sexuales, salvo la de exponerse a la violencia e inseguridad de la calle, donde son nuevamente criminalizadas, esta vez por el inconstitucional y discriminatorio Código de Faltas, que con su arbitrariedad y vaguedad, en su art. 45, pena la “prostitución escandalosa”. Eso sin contar los numerosos chantajes y regulaciones ilegales a las que son sometidas quienes deciden llevar adelante su labor en las calles de la provincia, tanto por las fuerzas policiales como por privados.

Este proyecto de ley, al igual que el decreto presidencial 936/2011 que lanzara con bombos y platillos el año pasado el gobierno nacional, parecen más golpes de efectos mediáticos que una búsqueda de una solución real al verdadero flagelo de la Trata de Personas. Bajo un ropaje progresista, una vez más, no se hace más que silenciar voces y realidades, profundizar prejuicios y discriminaciones, tratando de tapar el sol con un dedo. No será ocultando y condenando cada vez más a la clandestinidad a las trabajadoras sexuales, como se puede

avanzar en una lucha seria y consecuente contra el aberrante delito de la trata de personas. Por el contrario, es necesario que las trabajadoras sexuales sean reconocidas y consideradas, recoger sus experiencias y saberes sobre la problemática, facilitar y fomentar su organización laboral por fuera de la dependencia de proxenetas y aprovechadores de todo color y pelaje que viven de la explotación sexual ajena. Se debe también investigar sin tapujos, cómo funcionan estas redes, avanzando sobre las implicaciones o complicidades que puedan existir en los poderes de la provincia y en el desmantelamiento de las fuerzas de seguridad (tanto nacionales como provinciales) que fueran parte o cómplices de las redes de trata. No es con demagogia como se puede enfrentar la trata ni la explotación de personas, sino con hechos concretos que apunten a donde tienen que apuntar, que no es a quienes ejercen el trabajo sexual, sino a los grandes poderes que fomentan, sostienen, ejecutan y permiten la intolerable práctica delictiva de la trata de personas.

Verdadero / falso. Preguntas y respuesta sobre trabajo sexual¹²

¿POR QUÉ DECIMOS QUE EL TRABAJO SEXUAL ES UN TRABAJO?

El trabajo sexual es una actividad laboral, una elección de vida tomada por personas mayores edad que lo eligen como forma de subsistencia. Es como cualquier otro trabajo que implique utilizar el cuerpo para producir o prestar un servicio y por el cual se recibe una remuneración.

Las personas que ejercemos el trabajo sexual reconocemos la necesidad de mejorar las condiciones de ejercicio de la actividad como muchos otros trabajos que también están en una situación precaria, sin aportes, ni obra social, sin licencia por maternidad o enfermedad.

¿POR QUÉ DECIMOS TRABAJO SEXUAL Y NO PROSTITUCIÓN?

La palabra “prostitución” tiene una carga social negativa que estigmatiza a quienes la realizan. Creemos que es una forma de descalificar a las personas que ejercen el trabajo sexual, reproduciendo un sinnúmero de estereotipos negativos con respecto a la sexualidad de las mujeres. Hablamos de trabajo

¹² Estas preguntas y sus respuestas fueron realizadas colectivamente junto a trabajadoras sexuales e integrantes de la Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual en la sede de AMMAR CÓRDOBA (Argentina) en Febrero del año 2013.

sexual para enfatizar que es una actividad laboral y para desprendernos de los prejuicios asociados a la palabra "prostituta / prostitución."

Como dice una trabajadora sexual "prostitutos son los políticos, yo soy Trabajadora Sexual; mucha gente se prostituye de muchas formas, ¿no hay prostitución en un juzgado, o en los altos despachos del poder? Por eso nos diferenciamos de esa palabra, porque nosotras somos trabajadoras."

¿EL TRABAJO SEXUAL ESTÁ PROHIBIDO?

No está prohibido. Es una actividad lícita pero no está legislada o reconocida como trabajo, lo que hace creer, erróneamente, que es ilegal y permite el abuso de poder de la policía. El trabajo sexual está ocultado y negado socialmente, lo que hace que las personas que lo ejercen estén en una situación muy vulnerable.

Es necesario hacer notar que en la Argentina existen los códigos contravencionales provinciales que son utilizados por la policía para perseguir, mediante figuras ambiguas como "la prostitución escandalosa", a las trabajadoras sexuales.

¿EL TRABAJO SEXUAL ES UN TRABAJO DIGNO?

Hay que separar la dignidad del trabajo. Creemos que las actividades que desarrollan las personas en sí mismas no son dignas o indignas, sino las condiciones en las que pueden llegar a ejercerse. La precariedad es una característica del

trabajo sexual al igual que de muchos otros trabajos. Las personas que ejercemos el trabajo sexual somos personas dignas.

¿ES VOLUNTARIO EL TRABAJO SEXUAL?

Es una decisión de vida tomada por personas mayores de edad. La decisión de ejercer el trabajo sexual es voluntaria y sin coacción alguna de terceros, en caso contrario existe explotación o esclavitud. Es autónomo dentro del marco de una sociedad capitalista que otorga un abanico específico de posibilidades para elegir el trabajo que cada ciudadano/a quiere. Es un trabajo donde quien trabaja fija un precio y el cliente decide si está de acuerdo o no con lo que debe pagar por el servicio... "y si no, que siga ruta".

¿ES NECESARIO QUE EXISTAN PROXENETAS?

El proxenetismo es un delito enmarcado en el Código Penal que se alimenta de la clandestinidad a la que es llevado el trabajo sexual debido a la falta de reconocimiento del Estado de la actividad. El trabajo sexual autónomo no necesita del proxenetismo, son múltiples las experiencias de cooperativas de trabajo sexual que se autogestionan. Paradójicamente, el trabajo sexual autónomo es el que se persigue y persiguió siempre con las herramientas represivas, como el código de faltas. Para ser más simples en este país los calabozos se llenaron siempre de trabajadoras sexuales y no de proxenetas o tratantes.

¿EL TRABAJO SEXUAL ES IGUAL A LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL?

La trata de personas con fines de explotación sexual es un delito contra la libertad de las personas, que implica engaño, coacción, violencia, explotación y esclavitud.

El trabajo sexual es una decisión autónoma y personal ejercida voluntariamente; la trata de personas es esclavitud de personas con diferentes fines, donde uno de ellos es la esclavitud sexual.

¿CÓMO ES LA RELACIÓN DE LA TRABAJORA SEXUAL CON LA POLICÍA?

La relación de la trabajadora sexual con la policía es mala porque la policía todo el tiempo hostiga, haciendo uso del código de faltas. La existencia de códigos contravencionales permite que la policía trate a las trabajadoras sexuales como si no fuesen seres humanos. Las trabajadoras sexuales deben pagar a la policía para no ser detenidas. Con la nueva ley de trata de la provincia de Córdoba, en lugar de luchar y dismantelar las redes de trata, se persigue y criminaliza a las trabajadoras sexuales. La policía es uno de los proxenetas del presente o partícipe necesario.

No podemos hablar de relación ya que lo que existe entre la policía y las trabajadoras sexuales es coerción, persecución y abuso de poder mediante maltratos, insultos, gritos, golpes, hasta violaciones.

¿QUIENES EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL?

Cualquier persona mayor de edad de cualquier género, orientación sexual y procedencia social. Son personas, con o sin otro trabajo o profesión paralela.

En su mayoría son mujeres que eligen ganarse la vida a través de la oferta de servicios sexuales. Gente como quien está leyendo esto.

¿EL TRABAJO SEXUAL ES UNA FORMA FÁCIL DE GANAR DINERO?

Tiene sus riesgos, obligaciones, esfuerzos y exigencias como cualquier otro trabajo. Es un trabajo precarizado, realizado en la clandestinidad, como otras actividades laborales que no están legisladas. Las condiciones en que se desarrolla este trabajo mejorarían si estuvieran garantizados los derechos laborales necesarios que cualquier trabajador/a necesita. No es ni más fácil, ni más difícil, que cualquier otro trabajo.

¿TODAS LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL TIENEN INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (I.T.S.)?

Todas las personas estamos expuestas a tener ITS. Es un prejuicio social creer que sólo quien ejerce el trabajo sexual está expuesto a dichas infecciones.

Este es uno de los mitos que necesitamos derribar, porque los índices de los niveles de ITS en quienes ejercen el

trabajo sexual ha disminuido en los últimos años. Esta clase de prejuicio justifica que en algunas provincias del país existan controles obligatorios de las ITS, violando la ley nacional de sida, estigmatizando y vulnerando los cuerpos de las personas que ejercen el trabajo sexual.

AMMAR; (Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina, Sindicato de Mujeres Trabajadoras Sexuales) lleva adelante el trabajo de capacitación y prevención sexual destinado a compañeras trabajadoras sexuales para que éstas, a su vez, lleven los talleres a otras compañeras interesadas.

Como ya se ha dicho, no todas las personas que ejercen el trabajo sexual tienen ITS. Sin embargo pareciera que sólo en las personas que ejercen el trabajo sexual recae la demanda y obligación de la prevención en salud sexual, como si el resto de la población no tuviera ninguna relación con las ITS.

Para mayor información sobre estadísticas epidemiológicas ver “Boletín sobre VIH/sida en la Argentina.” Plan federal de salud. Ministerios de salud y ambiente de la Nación. www.msal.gov.ar

¿TODA PERSONA QUE EJERCE EL TRABAJO SEXUAL ES POBRE?

No. Hay trabajadores sexuales de todas las clases sociales. Existe un mercado sexual amplio en el cual todos los sectores sociales y niveles económicos están comprendidos. El Trabajo Sexual es ejercido por cualquier persona, de cualquier extracto social, económico, cultural, educativo y de cualquier lugar, región o país.

QUIENES EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL ¿CONOCEN OTRO TRABAJO?

El trabajo sexual no es una actividad que impida desarrollar otras actividades. “Generalmente hemos pasado por muchos y diferentes trabajos, y cuando llegamos al trabajo sexual lo elegimos por permitirnos mayor flexibilidad y más beneficios que otros”. Es parte de un mito creer que sólo se conoce este trabajo, contribuyendo al prejuicio social construido en base a que: *no hay libertad de elección o nadie, si conociera otra cosa, elegiría una actividad así*. Una trabajadora sexual cuenta: "yo, antes de pararme en la esquina hice un montón de cosas, limpié casas, trabajé en un bar, en un comedor, etc. En ninguno de esos trabajos podía ver y acompañar el crecimiento de mi hijos como sí lo pude hacer con el trabajo sexual”.

Es falso crear una sola y única caracterización del sector ya que son miles de personas las que ejercen el trabajo sexual, con diferentes niveles socioculturales, económicos, educacionales y, al igual que otra profesiones, los niveles de ganancia y las condiciones varían dependiendo de las personas y sus contextos.

¿Y LOS HIJOS DE LAS TRABAJADORAS SEXUALES?

Los hijos de las trabajadoras sexuales son iguales a cualquier hijo, con la diferencia de que no gozan de obra social, estando expuestos a la vulnerabilidad que da la clandestinidad del trabajo de sus madres al no estar legislado. No es una vergüenza ser hijo de una trabajadora sexual, pero sí es cierto que tienen que enfrentarse a la sociedad machista que los discrimina sin ningún límite. Este es uno de los principales motivos por el cual las trabajadoras sexuales ocultan públicamente su actividad laboral.

No hay motivo para suponer que las hijas/os de una trabajadora sexual serán o no trabajadores sexuales. Son como cualquier otro hijo/a. Los hijos de trabajadoras sexuales van a trabajar en lo que decidan dentro de todas las posibilidades que posean. Desayunan, van a la escuela, tienen los controles médicos, son vacunados como todo hijo de vecino, son educados y acompañados en su formación con la libertad para elegir u optar qué hacer en su futuro.

Reflexiona una compañera de AMMAR; “Muchas veces nos preguntan si queremos que nuestras hijas sean trabajadoras sexuales, a lo cual nosotras pensamos que como cualquier laborante de la clase trabajadora tiene aspiraciones para sus hijas/os, como la Universidad por ejemplo, pero que si nuestras hijas el día de mañana fueran trabajadoras sexuales, que no sea en la clandestinidad, la precariedad, sufriendo los abusos de la policía y la discriminación de la sociedad, por eso luchamos por una ley de trabajo sexual autónomo y básicamente no es por nuestras hijas, si no por las hijas/os de la sociedad, ya que nosotras no somos hijas de trabajadoras sexuales, somos hijas de familias trabajadoras”

¿QUIÉNES SON LOS CLIENTES DEL TRABAJO SEXUAL?

Los clientes son personas como cualquier otra que solicitan un servicio y que, en la mayoría de los casos, no se limita solo al acto sexual, sino que muchas veces requieren solamente la compañía de dicha trabajadora.

Queremos diferenciar que un cliente es una persona que sale con una trabajadora sexual autónoma, mientras que quien sale con una víctima de trata es un delincuente partícipe necesario de la trata de personas. No se puede equiparar un cliente con un delincuente, como quieren equiparar también el trabajo sexual con la trata de personas.

Índice

Introducción por Franca Maccioni	p. 3
Las trabajadoras sexuales toman la palabra: experiencias de organización en primera persona	p. 9
Clase abierta sobre trabajo sexual en primera persona. por María Eugenia Aravena	p. 15
Abolicionismo y Trabajo sexual por Noe Gall	p. 31
Ante problemas reales, nuevamente la demagogia por Sergio Job	p. 39
Verdadero / falso. Preguntas y respuesta sobre trabajo sexual	p. 45

